

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. B 0 0034117**

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No.

376161

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990139709001

RAZON SOCIAL

SOC. INMOBILIARIA E INDUSTRIAL C. A. DE COMERCIO

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	AB. JAIME NEBOT VELASCO	ECUATORIANO	0902961770		2.447	2'447.000
2	AGUSTIN FEBRES CORDERO					
3	RIBADENEYRA	ECUATORIANO	0902609029		2.400	2'400.000
4	AGUSTIN FEBRES CORDERO					
5	ROSALES	ECUATORIANO	0902609858		100	100.000
6	ING. JOSE NEBOT SAADI	ECUATORIANO	0904191988		50	50.000
7	EC. ARTURO CAMPOVERDE					
8	FONSECA	ECUATORIANO	0902916253		3	3.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

Sociedad Inmobiliaria e Industrial C. A. de Comercio

(S I G A C O)

Firma del representante legal

Guayaquil, 26 de Junio de 1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL